

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
EXPEDIENTE No. 11001310503020190015400
INFORME SECRETARIAL: BOGOTÁ D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

Al despacho del señor juez, informando que el apoderado aporato la certificación bancaria solicitando el pago del título ejecutivo a la señora demandante. Sírvasse proveer.



AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO
Secretario

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

Conforme al informe secretarial y verificado el nombre del beneficiario en la plataforma del Banco Agrario se ordena el pago con abono a cuenta del título judicial No. 400100008489647, por valor de \$139.591.343 en la cuenta de ahorros No.60152766630 del Bancolombia conforme al certificado bancario allegado mediante correo electrónico del despacho.

En firme el presente auto y ordenada la entrega del título, archívese el expediente previa desanotación del sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO GONZÁLEZ
JUEZ

Benj.

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., junio dieciséis (16) de 2022
Por ESTADO No. <u>87</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.

AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO Secretario

Firmado Por:

Amado Benjamin Forero Niño

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 030

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ccc51cd3b8ce168e5795827f88eccf12409ebf6b74f961361e550c902a11c58**

Documento generado en 15/06/2022 10:27:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EXPEDIENTE No. 2019-515

INFORME SECRETARIAL: BOGOTÁ D.C., quince (15) de junio de Dos Mil Veintidós (2022).

En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez, informando que obra solicitud de inicio de proceso ejecutivo. Sírvese proveer.



AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO
Secretario

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., Quince (15) De junio De Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: Librar OFICIO a la Oficina Judicial Sección Reparto, a fin de que el presente proceso sea compensado y abonado a este Juzgado como proceso Ejecutivo, por haber cursado el ordinario laboral en este Despacho, en los términos de los acuerdos 1472, 1480, 1667 de 2.002 y 2944 del 2005 del Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: Una vez abonado, radíquese con el número que corresponda en el consecutivo de procesos recibidos para el año 2022 e ingrese al despacho para continuar con el trámite de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

Benj.

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el Estado No. **87** fijado hoy
16 de junio de **2022**.



AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO
Secretario

Firmado Por:

**Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2da04ab746fdc5089a82348c38846eb3faece444915883a6ef23b46760df22fa**

Documento generado en 15/06/2022 10:27:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
EXPEDIENTE No. 11001310503020190053200
INFORME SECRETARIAL: BOGOTÁ D.C., Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

Al despacho del señor juez, informando que por secretaría se efectuó la siguiente liquidación de costas a cargo de la **PARTE DEMANDADA** dentro del proceso de la referencia así:

Otros gastos	\$0.00
Agencias en derecho decretadas en primera instancia a cargo de COLOMBIANA DE SEGURIDAD TRANSBANK LTDA	\$1.000.000
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$1.000.000



AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO
Secretario

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial se ordena:

PRIMERO: APRUÉBENSE las costas liquidadas por secretaría, por encontrarse ajustadas a derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

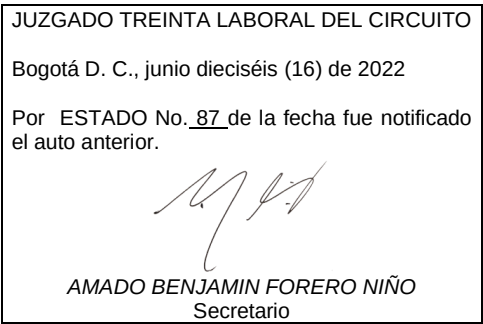
SEGUNDO: En firme el presente auto, archívese el expediente previa desanotación del sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO GONZÁLEZ
JUEZ

Benj.



Firmado Por:

Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a28a122144cad79ff722d0aae6db101207962259e89000a050f588a0c820c215**
Documento generado en 15/06/2022 10:27:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>